



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-001-2023

Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del MinCIT Corte 31/12/2022

Equipo auditor: Leidy Monje Rosero

Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

Asesor Oficina de Control Interno

Fecha emisión: Enero 2023

CONTENIDO

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
3. OBJETIVO GENERAL	3
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4. ALCANCE	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	3
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
7. CONCLUSIONES	14
8. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE)	15

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Mapa de riesgos de corrupción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), Versión del contenido del mapa No. 12, con corte a 31 de diciembre de 2022.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS).

3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano del MinCIT, con corte al 31 de diciembre de 2022.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Verificar la conformación del mapa de riesgos de corrupción a la fecha de corte (31/12/2022).

3.2.2 Identificar novedades que presentó el mapa de riesgos de corrupción del MinCIT durante el periodo de seguimiento comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2022.

3.2.3 Verificar el monitoreo efectuado por la primera y segunda línea de defensa a los riesgos de corrupción en el MinCIT.

4. ALCANCE

Con el presente informe se realiza el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2022, con el fin de dar cumplimiento a la actividad incluida dentro del primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano “Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción” establecida para esa vigencia.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Artículo 2, de la Ley 87 de 1993, Objetivos del Sistema de Control Interno “...Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...”.

Artículos 73 y 74, de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 *“mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”*.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, diciembre de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaria de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Reporte Mapa de Riesgos de Corrupción, Sistema Integrado de Gestión– SIG, diciembre de 2022.

5.1 ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se encuentra enmarcado en el Componente de Evaluación de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno y en el subcomponente “Asegurar la Gestión del Riesgo en la Entidad” de la séptima dimensión “Control Interno” del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, versión 4, de marzo de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 LINEAMIENTOS FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el Título 4° “Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano” del Decreto 124 de 2016, que enuncia en su Artículo 2.1.4.6:

“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos...”.

La Oficina de Control Interno (OCI) del MinCIT, realizó mediante el presente seguimiento la actividad: “Realizar Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción” con corte a 31 de diciembre de 2022, la cual hace parte del “Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción” del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del

Ministerio; la actividad fue programada para ser realizada durante los primeros diez (10) días hábiles de cada cuatrimestre y con el presente informe se da cumplimiento con el seguimiento a la versión No. 12 del mapa de riesgos de corrupción de la entidad con corte a 31 de diciembre del año 2022.

Las versiones de los mapas de riesgos de corrupción están siendo publicadas en la siguiente ruta:

[“https://www.mincit.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica](https://www.mincit.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica) :

4.3.5 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO “

[“https://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorruccion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa”](https://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorruccion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa)

Al verificar la información publicada en la página web, se pudo constatar que el Ministerio cumple con la publicación de las diferentes versiones del mapa de riesgos de corrupción a medida que se presentan cambios o ajustes a los riesgos o controles que conforman el mapa, lo que se hace de acuerdo con lo establecido en el criterio señalado en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016:

Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción, en el cual se indica: “Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

6.1.1 Política de Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo adoptó su política de administración de riesgos mediante la Resolución Interna No. 1900 de 2016.

Mediante Resolución Interna No. 1216 del 30 de noviembre de 2020, el Ministerio actualizó y reglamentó la política y metodología para la administración de riesgos y oportunidades de la entidad, de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4 de la vigencia 2018.

Ante la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP de diciembre de 2020, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICI del Ministerio, como línea estratégica del modelo de responsabilidades de Líneas de Defensa del Sistema de Control Interno de la Entidad, aprobó en el Comité realizado el 27 de mayo, la adopción, actualización y reglamentación de la política y metodología para la administración de riesgos y oportunidades del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Es así

como se expidió la Resolución Interna No. 894 del 30 de agosto de 2021 mediante la cual se adoptó la mencionada actualización la cual se encuentra vigente en el Sistema Integrado de Gestión a la fecha del presente seguimiento, realizado por la Oficina de Control Interno.

Una vez verificada la Política y Metodología para la administración de riesgos y oportunidades del Ministerio Código DE-DR-001, Versión 01 publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, se observó que ésta cumple con los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión No. 5, en consideración a que contempla en su estructura, un objetivo, alcance, los responsables de los riesgos basados en el modelo de responsabilidades de Líneas de defensa y los criterios para la identificación y valoración del riesgo, considerando en la etapa de identificación, la fase inicial del análisis de contexto.

Frente a las etapas siguientes en la administración de riesgos, se evidenció que se tienen establecidos los parámetros para el análisis y evaluación del riesgo, así como el diseño y valoración de controles y los niveles de aceptación del riesgo residual para su tratamiento y manejo.

De igual forma se han establecido los lineamientos para realizar el monitoreo y seguimiento de los riesgos así como las actividades para su divulgación y comunicación.

Es de anotar que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, comprometida con el proceso de mejora continua, durante el último cuatrimestre de la vigencia 2022, realizó modificaciones a la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades del Ministerio las cuales serán presentada en el primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a realizarse en la vigencia 2023, dichas modificaciones contemplan recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y actualización de conceptos para el caso de los riesgos de seguridad y privacidad de la información; como parte de estas modificaciones, se complementa la definición de amenazas para el caso de los anteriores riesgos, se incluyen los riesgos de fraude externo e interno como clases de riesgos de gestión en la metodología empleada por el Ministerio, se elimina la palabra consecuencia que acompaña al impacto, al igual que fraude como acompañante de corrupción, entre otras modificaciones.

Con lo anterior se observa que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial cumple con la responsabilidad de segunda línea de defensa, que se encuentra definida en la “Política y metodología para la administración de riesgo y oportunidades”: *“Evaluar y proponer modificaciones frente al diseño y desarrollo de la política para la Gestión de Riesgos, con el fin de mantenerla actualizada”*.

6.2. EVALUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN, ANALISIS Y VALORACIÓN

6.2.1 Composición Mapa de riesgos de Corrupción Versión 12

El mapa de riesgos de corrupción presenta cambios en cuanto al número de riesgos identificados frente a la versión 11 revisada en el seguimiento con corte a 31 de agosto; las modificaciones realizadas están relacionadas con la inclusión del nuevo riesgo y sus controles, denominado RC-23 “Beneficio propio o de un tercero respecto a la atención de solicitudes de un ciudadano” a cargo del Grupo Relación con el Ciudadano.

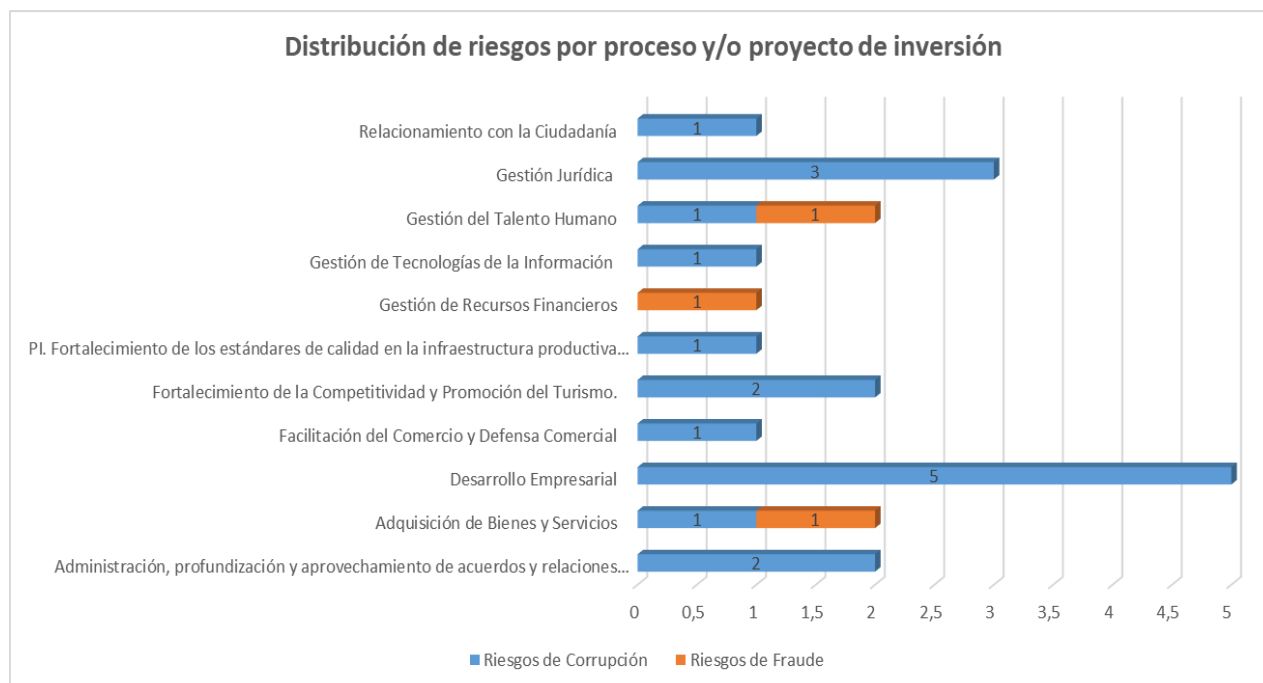
Con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2022, la versión No. 12 del mapa de riesgos de corrupción, tiene un total de veinte (21) riesgos de corrupción y fraude, que se encuentran distribuidos por tipo de proceso y proyecto así:

Procesos	No. Riesgos	% Participación Total Riesgos	No. Controles	% Participación Total Controles
Misional	10	47,62%	28	52,83%
Apoyo	6	28,57%	12	22,64%
Estratégico	4	19,05%	12	22,64%
Proyecto Inversión	1	4,76%	1	1,89%
Total	21	100%	53	100%

El mapa de riesgos está conformado por veinte y un (21) riesgos, de los cuales el 47,6% de éstos (10), se encuentran relacionados con procesos misionales en los que se concentra el 52,8% (28) del total de los controles del mapa; el 28,5% de los riesgos (6), corresponden a procesos de apoyo a los que se encuentran asociados el 22,6% (12) de los controles identificados; el 19,05% de los riesgos (4), corresponden a los procesos estratégicos en los cuales se concentran el 22,64% de los controles del mapa (12) y finalmente, el 4,7% restante de los riesgos (1), corresponde a un riesgo de corrupción identificado en un proyecto de inversión, para el cual se estableció el 1,89% de los controles del mapa (1).

Por otro lado, se tiene que los 18 riesgos de corrupción y los 3 de fraude se encuentran ubicados en los siguientes procesos y proyecto de inversión (PI) de la entidad, de acuerdo con la Gráfica No. 1, que se presenta a continuación:

Gráfica No. 1 Distribución de riesgos de corrupción y fraude por proceso o proyecto de inversión



Frente a la Gráfica No. 1 se observa que el 23,81% (5) de los riesgos del mapa de riesgos de corrupción se encuentran concentrados en el proceso de Desarrollo Empresarial, un 14,29% (3) se concentra en el Proceso de Gestión Jurídica, un 9,52% (2) en el proceso de Gestión del Talento Humano, caso para el cual un riesgo corresponde a la tipología corrupción y uno a la tipología de fraude; otro 9,52% de los riesgos (2) corresponden al proceso de Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo y otro 9,52% (2) al proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de este último proceso, un riesgo es de la tipología de corrupción y otro de la de fraude. Un 9,52% (2) corresponde al proceso de Administración, Profundización y Aprovechamiento de Acuerdos y Relaciones Comerciales, un 4,76% (1) al proceso de Facilitación del Comercio y Defensa Comercial, otro 4,76% (1) al proceso de Tecnologías de la Información; un 4,76% (1) de los riesgos corresponde al de Gestión de Recursos Financieros con la tipología de Fraude; otro 4,76% (1), corresponde al Proyecto de inversión “Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del Subsistema Nacional de la Calidad Nacional” y finalmente, un último 4,76% correspondiente a un (1) riesgo del proceso de Relación con el Ciudadano.

Los veinte y un (21) riesgos de corrupción que se encuentran en el mapa de riesgos de corrupción, presentan la siguiente distribución de acuerdo con la dependencia responsable de gestionarlo:

Dependencia/Riesgo	No.
Comité de Importaciones / Grupo VUCE	1
Posibilidad de afectación reputacional, por hallazgos de entes de control, por solicitar o recibir cualquier dádiva o beneficio para aprobar la solicitud de registro o licencia de importación sin el cumplimiento de los requisitos establecidos	
Coordinador Grupo Juzgamiento Disciplinario	1
Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones disciplinarias de entes de control, debido al desvío de resultados de los procedimientos disciplinarios en beneficio de un tercero	
Dirección de Análisis Sectorial y Promoción - Grupo del Análisis sectorial y RNT del Viceministerio del Turismo	1
Posibilidad de afectación reputacional, debido a favorecimiento indebido a terceros en la expedición de certificaciones de exención de renta para hoteles nuevos y remodelados.	
Dirección de Mipymes	1
Posibilidad de afectación reputacional por quejas de las partes interesadas, debido al favorecimiento de intereses de terceros en la formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes	
Dirección de Productividad y Competitividad	3
Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses de terceros en la modificación de Contratos de Estabilidad Jurídica (CEJ).	
Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de	
Posibilidad de afectación reputacional, debido a decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la declaración o modificación de un área como zona franca.	

Dependencia/Riesgo	No.
Dirección de Regulación	1
Posibilidad de afectación económica por sanciones de entes de control, debido a decisiones favorables a intereses propios o de terceros en la reglamentación técnica aplicable a fabricantes nacionales importadores y comercializadores de bienes, creando obstáculos innecesarios al comercio con otros países.	
Dirección de Regulación Viceministerio de Desarrollo Económico	1
Posibilidad afectación reputacional, por hallazgos de los entes de control, al utilizar el poder para modificar el objetivo del proyecto de inversión en beneficio de un grupo en particular.	
Equipo Negociador - DIES	1
Posibilidad de uso indebido de información confidencial, por parte del equipo negociador o por parte de los gremios, sociedad civil, academia y otros agentes involucrados; para beneficio propio o de un tercero.	
Gestión del talento Humano	2
Posibilidad de manipulación, omisión, ocultamiento de información relacionada con el registro de novedades de nomina a favor de terceros	
Posibilidad de pérdida reputacional por queja o reclamo de los grupos de valor por vinculación de personal donde se advierta conflicto de intereses y/o inhabilidades o incompatibilidades	
Grupo Administrativa	1
Posibilidad de afectación económica, en beneficio propio o de un tercero, debido a la administración y manejo de las cajas menores por parte de los responsables.	
Grupo de Contratos	1
Posibilidad de afectación reputacional y económica, por investigaciones de entes de control, debido a la generación de documentos en la etapa precontractual que favorezcan o direccionen la escogencia de un tercero	
Grupo de planificación y desarrollo sostenible del turismo	1
Posibilidad de afectación de la imagen del ministerio por de recibir o solicitar dádiva o beneficio particular o de terceros al emitir de manera anticipada concepto DIMAR.	
Grupo Presupuesto, Grupo Contabilidad, Grupo Tesorería	1
Posibilidad de afectación económica, en el registro de las operaciones con el fin de efectuar el pago a través del sistema de información financiera en beneficio propio o de un tercero	
Oficina Asesora Jurídica	3
Posibilidad de obtener beneficio propio o de un particular frente a la irregularidad de una acto administrativo.	
Posibilidad de que por acción u omisión se lleven a cabo actuaciones en el desarrollo del proceso, buscando que prescriba o facilitando al deudor la oportunidad de constituirse en insolvencia o liquidación.	
Posibilidad de que por acción u omisión se tenga gestión inadecuada y/o extemporánea las etapas procesales en el ejercicio de la defensa judicial para el beneficio propio o de un actor externo a la entidad.	
Oficina de Sistemas de Información - OSI	1
Posibilidad de afectación reputacional, por quejas de los grupos de valor o partes interesadas, por acceso no autorizado y uso indebido a datos y/o información, para beneficio propio o de un particular	
Relacionamiento con la Ciudadanía	1
Beneficio propio o de un tercero respecto a la atención de solicitudes de un ciudadano	
Total general	21

La concentración de los riesgos por dependencias responsables es el siguiente:

Grafica No. 2 Distribución de riesgos por dependencias responsables



De acuerdo con la gráfica anterior las dependencias a las que se asocia un mayor número de riesgos de corrupción son la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Productividad y Competitividad.

La Oficina Asesora Jurídica con los riesgos de corrupción: Posibilidad de obtener beneficio propio o de un particular frente a la irregularidad de una acto administrativo; Posibilidad de que por acción u omisión se lleven a cabo actuaciones en el desarrollo del proceso, buscando que prescriba o facilitando al deudor la oportunidad de constituirse en insolvencia o liquidación y Posibilidad de que por acción u omisión se tenga gestión inadecuada y/o extemporánea las etapas procesales en el ejercicio de la defensa judicial para el beneficio propio o de un actor externo a la entidad y la Dirección de Productividad y Competitividad con los riesgos: Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses de terceros en la modificación de Contratos de Estabilidad Jurídica (CEJ); Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de

financiación con recursos del SGR y el riesgo, Posibilidad de afectación reputacional, debido a decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la declaración o modificación de un área como zona franca.

Por otra parte, al verificar el reporte del seguimiento realizado por las dependencias responsables de la administración de riesgos de corrupción, las evidencias de la aplicación de los controles de algunas dependencias revisadas, así como el reporte de la no materialización de riesgos realizado por las áreas, se observó que los controles se encuentran operando.

6.3 SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio, como segunda línea de defensa, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción con corte a 31 de diciembre de 2022, informando las actividades que fueron adelantadas por parte de la primera línea de defensa frente a cada riesgo de corrupción, dejando registro de la fecha del reporte, las acciones llevadas a cabo, el responsable del reporte, la evidencia y el informe de si el riesgo se ha materializado o no, en el Formato DE-FM-2022 Matriz de Riesgos, cumpliendo así con lo que establece la Política de riesgos de la Entidad.

El monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, fue solicitado a las dependencias responsables de los riesgos el día 9 de diciembre y la matriz de monitoreo del riesgo fue remitida de manera consolidada a la Oficina de Control Interno por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, el día 30 de diciembre de 2022. La matriz de monitoreo hace parte integral del presente informe.

De acuerdo con lo anterior, se observa que la segunda línea de defensa cumple para el caso del mapa de riesgos de corrupción, con las responsabilidades mencionadas en el Anexo 1 de la Política de Riesgos de la Entidad vigente: *“hacer seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción y verificar su actualización de acuerdo a los cambios establecidos en la Política de Riesgos Institucional” y “Asegurar que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgos establecida para la entidad”*.

6.4 SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO – TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

La Oficina de Control Interno - OCI, en cumplimiento del Rol “Evaluación a la gestión del Riesgo” evaluó el mapa de riesgos de corrupción con corte a 31 de diciembre de 2022, cumpliendo con la responsabilidad establecida en la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades; revisando para los 21 riesgos, la efectividad de los controles a partir del monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, del cual se concluye que para el

cuatrimestre septiembre – diciembre de 2022 no se reportaron riesgos materializados frente a los 21 riesgos de corrupción y fraude que contiene el mapa.

De otra parte, se revisaron los reportes generados por el Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de Transparencia, sobre las peticiones, quejas, reclamos y denuncias que fueron allegadas al Ministerio para el periodo septiembre-diciembre del 2022, concluyendo por esta fuente, que no se encontró evidencia de PQRSD que indiquen la materialización de los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos del Ministerio.

En el presente seguimiento se retoma nuevamente la recomendación que se dejó en el informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto de 2022, en el que se indicó que es necesario que la primera y segunda línea de defensa analicen las denuncias que sean allegadas a este y correspondan a la Entidad, para establecer la pertinencia de la documentación de posibles nuevos riesgos de corrupción, toda vez que las PQRSD son una fuente de análisis para la actualización del panorama de riesgos.

Es de anotar frente a lo anterior, que en la “Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas” se estableció en el numeral 3.4 “Herramientas para la gestión del riesgo”, lo siguiente:

“3.4.1 Gestión de eventos: un evento es un riesgo materializado, se pueden considerar incidentes que generan o podrían generar pérdidas a la entidad, se debe contar con una base histórica de eventos que permita revisar si el riesgo fue identificado y qué sucedió con los controles. En caso de que el riesgo no se hubiese identificado, se debe incluir y dar el tratamiento correspondiente de acuerdo con la metodología.

Algunas fuentes para establecer una base histórica de eventos pueden ser:

- *Mesa de ayuda*
- *Las PQRD (peticiones, quejas, reclamos, denuncias)*
- *Oficina jurídica*
- *Líneas internas de denuncia”*

De otra parte, a través del profesional de la Oficina de Control Interno responsable de la elaboración del seguimiento a posibles actos de corrupción, se evaluó si durante el cuatrimestre revisado, fue reportado por alguno de los auditores de la Oficina, si en los procesos de auditoría y seguimiento adelantados se detectaron posibles actos de corrupción relacionados con los riesgos de corrupción y fraude que se tienen documentados, frente a lo cual, se evidenció que para el cuatrimestre “septiembre – diciembre de 2022”, los auditores reportaron que no se detectaron situaciones que permitan establecer posibles actos de corrupción. Frente a lo anterior, es importante resaltar que de acuerdo con el Departamento Administrativo de la

Función las auditorías internas de gestión de las Oficinas de Control Interno, éstas son elaboradas, basadas en los riesgos de la entidad y por tal razón se establecieron dentro de los informes de auditoría de la Oficina del Ministerio, un capítulo para la revisión de los riesgos del tema auditado, a través de los cuales se evalúan los riesgos asociados con el tema auditado, aspecto que puede ser evidenciado en los informes de auditoría interna de gestión que se encuentran publicados en la página web del Ministerio en el siguiente link:

<https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/control-interno>

7. CONCLUSIONES

1. El mapa de riesgos de corrupción del MinCIT al corte del 31 de diciembre de 2022 está conformado por veinte (21) riesgos de corrupción y fraude, 18 del tipo corrupción y 3 de fraude, los cuales tienen definidos un total de cincuenta y tres (53) controles; tanto los riesgos como sus controles, de acuerdo con el reporte realizado en el formato DE-FM-2022 Matriz de Riesgos, fueron monitoreados por la primera y segunda línea de defensa.
2. Para el cuatrimestre septiembre– diciembre de la vigencia 2022, el mapa de riesgos de corrupción presentó una modificación consistente en la inclusión de un nuevo riesgo de corrupción denominado RC-23 “Beneficio propio o de un tercero respecto a la atención de solicitudes de un ciudadano” a cargo del Grupo Relación con el Ciudadano, generando junto con el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2022, la versión 12 del mapa de riesgos de corrupción.
3. De acuerdo con la información que reportó la primera línea de defensa en la matriz de riesgos de corrupción con corte al 31 de diciembre de 2022 así como en las evidencias aportadas por las dependencias a través de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, se concluyó que para el último cuatrimestre del año, no se presentó la materialización de riesgos de corrupción.
4. La Segunda Línea de defensa, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción para el periodo de septiembre – diciembre de 2022 y como conclusión de ese ejercicio realizado, la segunda línea de defensa no reporta materialización de riesgos de corrupción.
5. La Oficina de Control Interno (OCI), como tercera línea de defensa, efectuó con el presente seguimiento, la verificación del monitoreo a los riesgos efectuado por la primera y segunda línea de defensa, así como, el reporte de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que es allegado a la Oficina de Control Interno, mensualmente por parte del Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de Transparencia de la Entidad, evidenciando que no se reportaron situaciones que indiquen la materialización de uno de los 21 riesgos de corrupción documentados en el mapa de riesgos. Adicional a lo anterior, la OCI, revisó la información

aportada por los auditores de la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado a posibles actos de corrupción, concluyendo que no se han materializado los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto del seguimiento anterior al mapa de riesgos de corrupción, se concluye que para el periodo septiembre- diciembre de 2022, no es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento.